



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
- N° 119 - 2022 -GR CUSCO/GR**

**CUSCO, 10 MAR. 2022**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**VISTO:** El Informe N° 293-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el numeral 2.1, del Artículo 2, del Decreto de Supremo N°035-2022, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de S/ 17'205,285.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000001: Planeamiento y Presupuesto, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnica y auxiliares asistenciales a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 3.1 del artículo 3, del citado Decreto de Supremo N°035-2022, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, del artículo 2, de dicho Decreto de Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

**Apruébese**, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Supremo N°035-2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 17 205 285.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo,





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



"Asignación de Recursos para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal - Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

<b>EGRESOS:</b>		<b>(En Soles)</b>
CAT. GASTO	: Gastos Corrientes	17 205 285.00
TIPO TRANS.	: 2 Gastos Presupuestarios	17 205 285.00
GEN.DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	17 205 285.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>17 205 285.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>17 205 285.00</b>
		=====

## ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO-. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Supremo N°035-2022, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## ARTÍCULO CUARTO-. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**ANEXO**

**"Transferencia de Partidas - D.S N°035-2022-EF - Asignación de Recursos para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal - Egresos"**

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE: FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTA/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA-DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL					
	300	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409		410	411			
EDUCACIÓN CUSCO																	
9001 ACCIONES CENTRALES	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
3.999999 SIN PRODUCTO	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
TOTAL	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
RESUMEN																	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			
TOTAL	3,165	684,764	1,637,957	2,456,025	2,138,598	1,061,942	2,491,734	524,798	3,224,732	442,532	851,215	912,841	774,982	17,205,285			

